

PROGRAMA DE BECAS DE ESTUDIOS SUPERIORES PARA EL FOMENTO DE LA DOCENCIA

Por medio de la Ley de Reducción de Gastos Universitarios y Fomento de Acceso a los Estudios Superiores de 2007, el Congreso creó el Programa de Becas de Estudios Superiores para el Fomento de la Docencia (Programa de Becas TEACH). Se otorgan becas de hasta \$4,000 al año a estudiantes que tengan la intención de desempeñarse como maestros en escuelas públicas o privadas de enseñanza primaria o secundaria que brindan servicios a familias de escasos recursos. Si después de leer la presente hoja informativa desea más información sobre el Programa de Becas TEACH, comuníquese con la oficina de asistencia económica de la institución educativa en la que tiene previsto estudiar al comienzo del curso académico 2008–2009.

Fecha de comienzo

Las primeras Becas TEACH se otorgarán durante el curso 2008–2009.

Condiciones

Para poder recibir la Beca TEACH, hay que aceptar desempeñarse con dedicación exclusiva como maestro en una materia de alta necesidad, en una escuela pública o privada de enseñanza primaria o secundaria que brinda servicios a familias de escasos recursos. (Para información sobre las materias de alta necesidad y las escuelas que brindan servicio a familias de escasos recursos, vea más adelante.) Los becarios deberán prestar servicio docente durante por lo menos cuatro años académicos, en un plazo no mayor de ocho años naturales contados a partir de la fecha en que terminaron el programa de estudio para el cual recibieron la Beca TEACH. **IMPORTANTE:** Si el becario no cumple con la obligación de servicio, todos los montos recibidos por concepto de Becas TEACH se convertirán en un Préstamo Directo Stafford sin subsidio de interés, y el becario tendrá que devolver este préstamo al Departamento de Educación de EE.UU. Se le cobrarán intereses desde la fecha en que se desembolsaron las becas.

Requisitos de participación

Para tener derecho a la Beca TEACH, hay que cumplir con los siguientes criterios:

- ▶ Llenar la *Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA)*, aunque no es necesario demostrar la necesidad económica.
- ▶ Ser ciudadano de EE.UU. o extranjero con derecho a participar.
- ▶ Estar matriculado para cursar estudios de pregrado o posgrado (u otros estudios posteriores a la obtención del título universitario), en una institución de enseñanza postsecundaria que participa en el Programa de Becas TEACH.
- ▶ Cursar (o tener previsto cursar) los estudios que se consideran necesarios para ser maestro. Tales cursos pueden incluir materias específicas (p. ej., clases de matemática para estudiantes que tienen previsto ser profesores de matemática).
- ▶ Cumplir con ciertos requisitos académicos (en general, obtener un puntaje superior al percentil 75 en un examen de ingreso universitario o mantener un promedio general de calificaciones [índice académico general] de por lo menos 3.25).
- ▶ Firmar el Acuerdo de prestación de servicio docente del Programa de Becas TEACH (vea más adelante para obtener información sobre este particular).

Áreas de alta necesidad

Las áreas de alta necesidad son las que se indican a continuación:

- ▶ Educación bilingüe y aprendizaje del inglés
- ▶ Idiomas extranjeros (no el inglés)
- ▶ Matemática
- ▶ Especialista en la lectura
- ▶ Ciencias
- ▶ Educación especial

- ▶ Otras áreas donde se ha identificado una escasez de docentes a la fecha en que el becario empiece a desempeñarse como maestro en la materia. Éstas son las áreas académicas (y no geográficas) que figuran en la *Lista anual de áreas de escasez de docentes a nivel nacional*, emitida por el Departamento de Educación. Para obtener acceso a la lista, diríjase a www.ed.gov/about/offices/list/ope/pol/tsa.doc.

Escuelas que brindan servicio a estudiantes de escasos recursos

Las escuelas que prestan servicio a estudiantes de bajos ingresos incluyen cualquier centro de enseñanza primaria o secundaria que figura en el *Directorio anual de escuelas designadas como de bajos ingresos para efectos de la condonación de préstamos educativos a maestros*, publicado por el Departamento de Educación. Para acceder a la lista, acuda al sitio web www.tcli.ed.gov y pulse el botón de búsqueda (*Search*).

Acuerdo de prestación de servicio docente del Programa de Becas TEACH

Cada año que el estudiante reciba la Beca TEACH, tendrá que firmar el Acuerdo de prestación de servicio docente, que se encontrará disponible en forma electrónica en uno de los sitios web del Departamento de Educación. El Acuerdo de prestación de servicio docente del Programa de Becas TEACH estipula las condiciones de otorgamiento, los requisitos de docencia y el reconocimiento por parte del becario que, en caso de incumplimiento de estos últimos, tendrá que devolver la beca como si fuera un Préstamo Federal Directo sin subsidio, incluidos los intereses acumulados desde la fecha del desembolso de los fondos. En concreto, el Acuerdo de prestación de servicio docente estipula lo siguiente:

- ▶ Tratándose de cada uno de los programas aprobados en los que se hayan recibido fondos del Programa de Becas TEACH, el estudiante tendrá que desempeñarse con dedicación exclusiva como maestro durante por lo menos cuatro años académicos, en un plazo no mayor de ocho años naturales contados a partir de su terminación o retiro del programa académico para el cual recibió la Beca TEACH.
- ▶ Hay que prestar el servicio desempeñándose como docente altamente calificado, en una escuela que brinda servicio a una población de escasos recursos. «Docente altamente calificado» se define en la Sección 9101(23) de la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965 y en la Sección 602(10) de la Ley Educativa para Personas con Discapacidad.
- ▶ El servicio docente ha de prestarse en una materia de alta necesidad.
- ▶ Hay que cumplir con cualquier otro requisito que el Departamento de Educación estime necesario.
- ▶ Si el becario no cumple con la obligación de servicio, todos los montos recibidos por concepto de Becas TEACH se convertirán en un Préstamo Directo Stafford sin subsidio de interés, y el becario tendrá que devolverlo con los intereses que se hayan acumulado desde la fecha de desembolso de cada una de las becas.

Otros parámetros y normas que rigen el programa

Después de la finalización del período de comentario público (establecido en conformidad con requisitos legales), el Departamento de Educación publicará las normas que regirán el Programa de Becas TEACH.

AVISO IMPORTANTE:

Si el estudiante recibe Becas TEACH pero no cumple con la obligación de servicio docente (según se explicó anteriormente), las becas se convertirán en un Préstamo Directo Stafford sin subsidio, y el becario tendrá que devolverlo con los intereses que se hayan acumulado desde la fecha de desembolso de cada una de las becas.

Próximos pasos

Si usted desea más información sobre el Programa de Becas TEACH, comuníquese con la oficina de asistencia económica de la institución educativa en la que tiene previsto estudiar y averigüe si la institución participará en el programa durante el curso académico 2008–2009.

Descargo de responsabilidad

La presente hoja informativa ofrece un resumen preliminar del Programa de Becas TEACH, según lo previsto en la Ley de Reducción de Gastos Universitarios y Fomento de Acceso a los Estudios Superiores de 2007. La información contenida en este documento está sujeta a cambios y no supone obligación alguna por parte del Departamento de Educación.